

Nº de Oficio	CMA- 095-2018
Fecha:	01-MAR-2018
Asunto:	El que se indica

C. HERLINDA LARA LOYA  
MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MIZU  
PROPIETARIA

ASUNTO: ANUENCIA TEMPORAL MUNICIPAL DE  
MEDIO AMBIENTE FAVORABLE.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; al 01 día del mes de Marzo del 2018, Visto para Resolver los asuntos relativos a la "*Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos de Sólidos Urbanos*"; que promueve el C. Herlinda Lara Loya en calidad de representante legal (en adelante El Promovente), se procede a resolver, y

#### RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha 28 de febrero del 2018, EL PROMOVENTE en su carácter de Representante Legal, haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el C. Herlinda Lara Loya solicita a este Municipio la "*Anuencia Municipal para el Traslado de Residuos de Sólidos Urbanos*".

SEGUNDO.- Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículo 7 Títulos V y XIII de la Ley N° 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

#### CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Número 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 2, 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Ver.



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapote Gordo C.P. 92860  
Tels. (783)8345361 • 8345362



DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2018-2021

Recibi Original  
07-03-2018  
K102 \*

II.- Que existen los siguientes Antecedentes:

- a) Acta Constitutiva de MULTISERVICIOS INDUSTRIALES MIZU
- b) Cédula de identificación LALH610805UI3
- c) Identificación I.F.E. HERLINDA LARA LOYA N° 0000049029414

PLACAS	NUM. DE SERIE	MARCA/MODELO	TIPO	CARGA
2008/XP81133	3N6DD25T7BK00 7864	NISSAN CHASIS/2011	6	1 TON

- Copias de Tarjetas de Circulación Vehicular.

No. Tarjeta Vehicular	No. De Serie	Marca	Placa
7752752	3N6DD25T7BK007864	NISSAN/2011	2008/XP81133

- Copias de Licencia de Manejo.

Operador	Tipo/Categoría	No. Licencia	Vigencia
MATEO ANTONIO VARGAS	B	130000104734	28-11-2018

III.- Que una vez revisado el expediente esta Dirección determina que:

- 1) Este documento no exime al **C. Herlinda Lara Loya** de presentar ante esta Coordinación las autorizaciones estatales correspondientes para el traslado de residuos orgánicos de acuerdo con el artículo 39 fracción V de la Ley 62 Estatal de Protección Ambiental, la cuál deberá presentar al término de esta autorización.
- 2) Debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.
  - El mantenimiento de los vehiculos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
  - La realización de los trabajos de traslado se deberá limitar a las unidades presentadas.





- Deberá transportar los residuos con cubierta de lona para evitar la dispersión de partículas tanto a la atmósfera como al suelo.
- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Cualquier modificación a lo expuesto por EL PROMOVENTE será notificada a esta Coordinación.

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** En consecuencia, se informa a **EL PROMOVENTE**, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE TIPO TEMPORAL**, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con una **VIGENCIA DE 6 MESES** a partir de su fecha de emisión para **EL PROYECTO**, puede exhibir la presente anuencia en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, procedan a emitir autorizaciones de correspondan dentro de las competencias para **EL PROYECTO**.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTÍNEZ RAMÍREZ  
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO TUXPÁN, VER. 01 DE MARZO

*Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible.  
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cinco pilares del desarrollo humano.*



Gobierno del Cambio  
**TUXPAN**  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

**DIRECCIÓN DE  
ECOLOGÍA  
2018-2021**

C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento de Tuxpán de Rodríguez Cano, Veracruz  
5 de Mayo No 2 Altos esquina H. Colegio Militar, Col. Zapoto Gordo C.P. 92860  
Tels. (783)8345361 - 8345362